

Trámite: DESPACHO SIMPLE

Organismo: JUZGADO DE PAZ - BERAZATEGUI

Referencias:

Observaciones: 2° DESTRUCC. 2022 - EDICTO

Funcionario Firmante: 15/03/2022 13:49:17 - FROIS Viviana Edith (viviana.frois@pjba.gov.ar) - JUEZ

Texto con 2 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

(por tres días)

El Juzgado de Paz Letrado de Berazategui hace saber que el día **26 de Mayo de 2022** las **09:00 horas**, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por **Resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires N° 2108/2021**, correspondiente a los legajos de expedientes desde el año 2003 hasta el año 2013 pertenecientes al Juzgado de Paz Letrado de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Letrado de Berazategui del departamento judicial Quilmes, sito en calle 17 y 149 de la ciudad de Berazategui. Según establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante éste Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Código Civil y Comercial o revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. **Se deja constancia que la presente es con carácter gratuito.** Berazategui, 15 de Marzo de 2022. Fdo. Viviana Edith Frois. Juez.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/03/2022 13:49:17 - FROIS Viviana Edith - JUEZ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



239500082000354846

JUZGADO DE PAZ - BERAZATEGUI

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

**Creado por: DELLA RINA, MARCELA
ALEJANDRA el 15/03/2022 14:18:20**